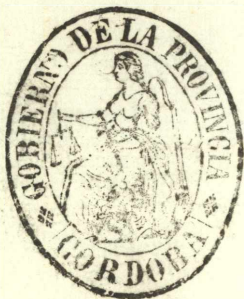


1 Yncantacion

Bcas. Eclesiasticas

Correspondencia oficial y privada



Citacion para ejecutar la or-
den del ministerio de Fomento
sobre incautarse de todos los obje-
tos de ciencias, literatura y artes
que estuviesen en poder del clero.

1
—
Para dar cumplimiento á
un decreto expedido por el
Ministerio de Fomento,
se servira V. S. concurrir
en el dia de mañana, á
las diez en punto de ella
á mi despacho oficial.

Dios que al V. S. m. d.
Cordoba 24 de Enero de
1869.

U. D. de Hornosuelo

Dr. D. Luis Maria Ramirez de las Casas Daza.

Excmo. Señor

Con fecha de 17 del pasado abril he recibido un oficio cuyo tenor es como sigue.

„El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo siguiente.

„Elmo. Sr. = El Poder ejecutivo ha resuelto de acuerdo con la Comisión general de incautación que se confronten los índices de la biblioteca episcopal de Córdoba y se formen los de la capitular con el objeto de conocer su verdadero estado; y para esto ha dispuesto que informe el comisionado para la incautación sobre el modo de hacerlo á la ma

Dirección general de Instruc.
pub. ca

Archivos y bibliot.

por brevedad y con el menor dis-
pendio posible.

Lo que traslado á V. para su co-
nocimiento y efectos consiguientes.,

+
Tengo el honor de poner en cono-
cimiento de V.E. esta comunicaci-
on para que en su vista disponga
lo que juzgue conveniente.

Dios que á V.E. muchos años
Cordoba 19 de Mayo de 1863

Luis María Ramírez
y de las Casas-Deza.

Excmo Sor Gobernador de la Provincia de Córdoba.



Sección de Fomento.

Número 711

El Hmo. Cor. Director
general de Instrucción
pública con fha 12 de Ma-
yo último me dice lo que si-
gue.

Hallandou en poder de
las Administraciones de Ha-
cienda pública los papeles
y documentos de las ordenes
monásticas y Conventos su-
primidos, colocados en su
mayor parte de un modo
poco conveniente y expues-
tos, tal vez, á perderse, el
Poder ejecutivo ha resuelto
se remita por V. S. á la
mayor brevedad un infor-
me sobre los archivos de
Bienes exacionales y sobre
los de las Catedrales y

Parroquias, cuyas llaves
están en poder de los Ad-
ministradores de Hacienda
pública, el cual compren-
derá una idea acerca de su
valor y mérito histórico ar-
tístico, estado de conserva-
ción de sus papeles y docu-
mentos expresando el nu-
mero de sus legajos y si
contienen ó no pergamini-
nos, cuyo informe podrán
vacuar los Comisionados
para la incautación, los
individuos del Cuerpo de Ar-
chiveros, Bibliotecarios, ó
alguna persona de reco-
nocida competencia en
esta materia,,

Lo que traslado á V.S.
para que en su vista y

puerto de acuerdo con el
Ayudante de la Biblioteca
provincial presenten el in-
forme de que trata la pre-
inserta comunicacion.

Dios que a V. M. a. con
dona 2. de Junio de 1869.

7

U. D. de Homenaje

Vr. D. Luis Ramirez de las Casas de las



Seccion de Fomento.

Núm. 804

4

El Administrador de Hacienda
publica de esta provincia con fecha
12 del corriente me dice lo que sigue.

„ Se ha enterado esta Adminis-
tracion de la superior orden de la
Direccion general de Instruccion
publica que V. E. traslado en 2 del
corriente mes relativa a la forma-
cion de inventarios de cuentas papeles
y documentos de las Ordenes monas-
ticas y Conventos suprimidos existen
en este Obispio de acuerdo con el
cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios,
y en su consecuencia debe manifestar
le que del Archivo de Bienes Nacio-
nales que hoy se custodian por estas
oficinas en diferentes ocasiones se p-

han recogido y remitido a los
centros directivos los pergaminos
y papeles que por su mérito lite-
rario y artístico se consideraron
útiles para las Bibliotecas, entre
estas las colecciones de libros de
S. Agustín de Montilla y sin
embargo pueden verisimilmente
aquellas que aun restan si V. E.
lo cree conveniente. = Y respecto
a los que corresponden a los Cabi-
los, Fabricas parroquiales y Con-
ventos de Monjes últimamente
suprimidos, no solamente no
tienen la Mayor esta Dependencia
sino q. ni aun se han parado
los montanos de esta a pesar
de cuanto se manifestó a sus
Gobiernos y provincias en la
comunicación de 16 de Abril

del corriente año."

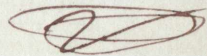
Lo que traslado a V. para
su conocimiento y efectos conquis-
tos.

Dios guarde a V. m.
D. Cordoba 16 de Junio de

1869.

C. A.

Domino de Riva



Lot. D. Luis Ramirez & las Casas de las

DIRECCION GENERAL
DE
INSTRUCCION PÚBLICA.

5
Incautación

H. D. Miguel Arca

Mi estimado amigo: segun
me ha dicho el Sr. Picatoste
se pide informe al Goberna-
dor de Cordoba respecto al
asunto a que se refiere
la carta que adjunta de V.
del Sr. Ramirez de las
Lazas. Parece que se rela-
ciona por la Comision de incau-
tacion en esbiente, foreros, local,
conguacion para material y otros
gastos quiza especiosos, y se quiere
oir al Gob. sobre lo que fudra

ser mas indispensable.

Queda de V. ofus amigo y "

J. B. I. M.

J. A. Barreiras



6 Set.º 69

Madrid 7 de Set. de 1869.

Sr D. Luis Ramirez de las Casas Daza

Mi estimado amigo. La adpu-
ta demostrará á V. que apesar de mi
silencio no le tengo olvidado; pero
mis influencias son nulas y no pue-
do mas que sentir el no poder hacer
en su obsequio lo que de justicia le
corresponde. V. al Duque y avi-
seme oportunamente cuando conteste.

Memorias á los amigos, y es-
pene. su aff-^{mo} am. J. L. M. B.

Miguel Troca

J^{no} José L. - 2^o - 129 -



Seccion de Homenaje
N^o 2135

6
Habiendose encomendado á
V. juntamente con D. Tulio -
Equizar la confrontacion de in-
dices de la Biblioteca Episco-
pal de esta Capital y la for-
macion de los de la Capitular
de la misma, espero que á la
mayor brevedad me manifies-
te el estado de dichos trabajos, in-
culcandole la urgencia en su co-
metido y que todo se haga con
la cooperacion simultanea de
los dos que al efecto han sido
nombrados.

Dios que á V. m. d. Cordo-
ba 19 de Noviembre de 1869.

E. D. de Hornos

Don D. Luis Ramirez de las Casas Deras



El Sr. Gobernador de esta
prov.^a con fho de hoy mu-
dice lo que sigue.

Sección de Fomento
8°

"Delego en V.^a mis atri-
buciones para que atentos
del Decreto e' instancia de
S.^o y N.^o de Enero de 1867 sobre
incantacion por el Estado
de todos los Archivos Bi-
blioteca, y demas que es-
tubieren a' cargo de las
Catedrales, Capítulos, Monas-
terios u' ordenes milita-
res, pase a' las 8 de la tar-
de del dia de hoy y
amplié la incantacion
del Archivo de esta Sta
Iglesia Catedral, levantando
de la oportuna acta, dis-

poniendo al propio tiempo, que las puertas de la habitacion que precede a' dicho Archivo y las de las Bibliotecas Capitulares y Episcopales, queden cerradas y selladas reconociendo sus llaves de que me para entrega."

Lo que traslacio a V. para su conocimiento acusandole recibo por el presente de las mis llaves que obraban en su poder y en el de D.^o Julio Equizar.

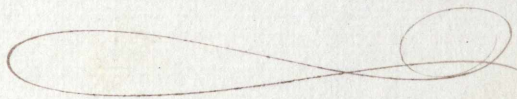
Dios

que al V. m. d. C. C. C. C. C.

24 de Marzo de 1820

El Jefe de Juntas

Pedro Cruzado Mena



For D^{no} Luis Maria Ramirez de la
Canales - Dera



Sección de fomento
N.º

Sevase V. concurrir a las 5 y 1/2
de la tarde del día de hoy con las
llaves de las bibliotecas, de pisco-
pal y catedrales y del Archivo
de la última, al despacho del
Jefe de esta Sección de fomento
para acompañarle a las diligencias
que he delegado en él

Dios que a V. me a G
Cordoba 24 de Marzo de 1880
Julian Arzobispo

D. Luis Bermúdez de las Casas Desea Comisionado para la recaudación

Ylmo. Sr.

En diez y siete de Abril
de 1869 el primero que sus-
cribe, sin que lo solicitara
fue nombrado por el Mi-
nisterio de Fomento para
hacer ^{a consecuencia de ella} el ^{recapitulation} cotejo de los in-
dices con los libros de la
Biblioteca Episcopal de
esta ciudad, y formar
el catálogo de la del
Cabildo Catedral para
tener una idea del esta-
do y circunstancias de
ambas; y asimismo se ha
pedido informe del estado
y monto del Archivo del
mismo Cabildo, y despues
se mandó en 20 de Agosto
del mismo año que inter-

viniese en estas operaciones
el Bibliotecario de la
Provincial que suscribo.

Se me entregaron las
llaves, y habiendo abier-
to una pieza de las oficinas
de la Iglesia Catedral
en que está el Archivo
^{se vio}
~~unos~~ que todos aquellos
papeles no eran de impor-
tancia ni utilidad al-
guna, y en atencion á
que hacia falta aquella
pieza de la oficina, y se
nos suplico la dejara, ^{no} abier-
ta, no tuve ^{mot} inconveniente
en hacerlo asi; pero no
dudando que en otra parte
debían existir los muchos
documentos importantes
del Archivo exigimos del
canonigo diputado nos los
manifestase para dar el
informe que se nos habia
pedido. El diputado nos
entretuvo con excusas hasta
evitando el dejarse ver ni
en su casa ni en la Catedral.

que no conte-
nían otra cosa q^{ue}
antiq^{uas} cuentas de
buenos

Entonces le presentamos una carta instándole para que manifestase el Archivo y pudiésemos coacuar nuestro cometido y al cabo de mas de un mes no nos había contestado.

Entonces resolvimos participar al Gobernador lo que ocurría, y antes que lo hiciésemos ~~suscitar~~ que los partícipes de las aguas que pertenecieron al Cabildo solicitaron ^{aminar} ~~decesos~~ ciertos documentos relativos a ellas y fue necesario que el Cabildo abriese la referida puerca que no se había manifestado cuando se practicó la incautación, y despues que se buscaron los dichos documentos con asistencia del Jefe de la seccion de Fomento, este recogió las llaves del Archivo y de las Bibliotecas el día

25 de Marzo del año pasado y desde entonces están cerrados y por consiguiente sin que nadie cuide del Archivo ni de las Bibliotecas que se están perdiendo lastimosamente habiendo estado mas de un año sin ventilacion.

Es de advertir que el Cabildo no tiene en gran aprecio ni el Archivo ni la Biblioteca, ni los necesita para nada, y sin embargo parece que no lleva a bien la intervencion en las cosas que le pertenecen. Cuando el primero que suscribe fui nombrado para la incautacion se le ofrecio por el Ministerio para que propusiera los medios que conceptuase necesarios para llevar a efecto las operaciones arriba indicadas y habien-

dolo hecho ni se le aproba-
ron ni se le desecharon y
hasta ahora no se le ha
contestado cosa alguna
y sin tener para los gas-
tos de la oficina cuando
se recogieron las llaves
nada se habia princi-
piado todavía.

En atencion a lo
exposto con el objeto
de que el Archivo y
las Bibliotecas se con-
serven y el público pue-
da utilizarse de ellos
que fué lo que el Gobierno
se propuso en la incauta-
cion, rogamos a V.S. que
si lo tiene a bien se sirva
mandar se les devuel-
van las llaves para de-
sempeñar nuestro cometi-
do y que llegue el caso,
de que se abra al pú-
blico que es muy conve-
niente en una poblacion
donde los hombres estudiosos

encuentran pocos recursos
literarios.

Dios que a V. S. m. d. a.
Córdoba 10 de Setiembre
de 1871.

Privilegio de 1272 del archiepo
de la cat. de Cordoba citado
por los Oliveros en la Munda
Pompeyana fol 69

Lo cita J. Guerra.

Son muchos los A.A. q. citan documen-
tos del archivo de la cat. de Cordoba y ul-
tima Madoz, Fernando Guerra, y los
humb. Oliveros.

Se remita p.^{ra} N.^{ta} a la mayor brevedad un
informe sobre los archivos de Bienes eclesi-
asticos y sobre los de las Catedrales y Parroquias.
el cual comprenderá una idea acerca de
su valor y mérito histórico artístico, estado de
conservación de sus papeles y documentos
expresando el número de sus legajos y si con-
tienen o no pergaminos.

18 junio de 69

Sr Francisco Rodriguez Zapata.

Mi muy apreciable y estimado amigo:

En contestación al oficio de VE del 19 del corriente
debemos manifestarle que cuando el primero q^e suscribe
fue nombrado por el ministerio de Fomento para hacer
el cotejo del catalogo de la bib.^{ca} episcopal con los libros
existentes y formar el de la capitular se le decía q^e propu-
sese los medios de hacerlo con el menor dispendio po-
sible y así lo hizo en comunicacion q^e dirigió al mi-
nisterio y también a VE. con fecha de 24 de agosto, lo
que hasta el presente no ha tenido resultado ni aproban-
do ni negando ni reformando de modo alguno su pro-
puesta, y así no ha sido posible dar principio á las in-
dicadas operaciones

Todos los inteligentes en esta materia conocen
q^e para una confrontacion hecha con toda exactitud
y diligencia se necesitan dos personas: una q^e lea los ti-
tulos de los libros que por cuanto esten en griego, latín
francés, italiano &c debe tener algun conocimiento de
estos idiomas, y otra el catalogo y anotar las faltas que
se hallen que segun noticias deben de ser no pocas por
que en tiempo del sor Obispo D Juan Jose Bonel. se
extrajeron muchos libros y no por los fauores de Jo-
men como se hizo correr la voz; y ademas es indispen-
sable un mozo que dé libros á la mano después de ha-
berles sacudido el mucho polvo q^e tienen.

Para la formación del catalogo de la capítular
se necesitan asimismo dos personas, una que dicte
y otra que escriba y se podria ocupar el mose de
y los libros una ala mano y es tambien mas facil
limpiarlos ~~precisamente~~

Para uno y otro son precisos los gastos de escritorio
por que en el concepto de los que escriben no pueden bajar
de la módica cantidad de 200 rs

El segundo q' suente ayudante de la bib^{ca} pro-
vincial debiera intervenir en las expensas de operacio-
nes como esta mandado pero no puede estar de continuo
en la bib^{ca} en que se trabaja en razon a que tendria
q' cerrar la provincial lo q' no es posible, lo que si
podra y debiera hacer: será examinar de cuando en
cuando el estado de los trabajos.

Dios que V. Cordoba 24 de nov.
de 1869

Ymo. de

En el oficio q^d recibí del Director general de ins-
trucción p.^{ca} nombrandonse comisionado q^d hacer el
cotejo de los libros de la bib. episcopal con sus índices y
formar el de la del cabildo. se me dice q^d propo-
nen medios para ejecutar estas operaciones, y habien-
do llegado el caso de emprenderlas tengo el honor
de hacéle presente q^d para ello se necesita: un escri-
biente de alguna instrucción para q^d pueda anotar ^{correctamente} las
posadas de los libros escritos en varias lenguas: un modo
q^d trunque los libros y los de ala mano: 180, para gastos
de escritorio por una vez 200 r.^d y ultimamente la gratificación
q^d ~~se le da~~ ^{se le da} ~~temporal~~ para el comisionado q^d tiene que dejar
sus trabajos literarios q^d le producen alguna utilidad
de presente o que la podran producir de futuro, ^{una gratifica} que le pa-
zca sea igual ala ^{distincion y disputa} del ay^{te} de la bib. provincial por el
tiempo q^d duren estos trabajos, o lo q^d q^d ~~se~~ ^{se} determine.

Con 24 de Mayo de 1869

Con esta fecha dió al Excmo. Sr. Gov.^{no} de esta prov.^a 26
y^a sigue.